



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 6 - Edificio Nemqueteba

Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce de abril de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: 1100131-10-019-2008-01127-01

CLASE DE PROCESO: Partición adicional liquidación sociedad patrimonial

En atención al informe secretarial que antecede, y conforme a las solicitudes allegadas por las partes (índices 056 y 057), el Despacho Dispone:

1. Conforme con lo ordenado en auto de 3 de marzo de 2023 (índice 051), Secretaría proceda a efectuar la entrega de los depósitos judiciales consignados a ordenes de este Juzgado y para el proceso de la referencia en el porcentaje allí indicado. **Procédase de conformidad.**

2. Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 de dicho auto (índice 051). **Procédase de conformidad.**

3. En atención a la solicitud allegada a PDF 055, por Secretaría emítase la certificación requerida por el petente.

Notifíquese y cúmplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 61 de 17/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43daae853c4a6f19f82fe2baae4eee6919c6d77f2b937196087da19cac98a461**

Documento generado en 14/04/2023 11:20:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>